



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de ~~dic~~ de 1998.-

Visto lo solicitado a fs. 14 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 14 vta.,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1531/98, hasta el 30 de junio de 1999, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el ayudante, señor Marcelo Lucio REYBAUD, para desempeñarse en la Secretaría Judicial N° 2 -Mesa de Entradas Previsional- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1999.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION